Ayuntamiento de Mocejón

CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON

REUNIDOS

De una parte, Dª MARÍA CONCEPCIÓN CEDILLO TARDÍO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Mocejón, actuando en nombre y representación del mismo, asistido por la Sra. Secretaria municipal, Dª ANA SARA SERRANO SÁEZ.

De otra, D. GREGORIA YEPES GARCÍA, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO PESCA, en adelante beneficiario, mayor de edad, con domicilio en calle Ortega y Gasset, 25 de Mocejón.

Ambas partes se reconocen suficiente capacidad para actuar y en su virtud

MANIFIESTAN

Que el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, prevé como supuesto de concesión directa de subvenciones el de las previstas nominativamente en los presupuestos municipales, de conformidad con lo establecido en los convenios y en la normativa reguladora de las mismas: "Se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente **convenio de colaboración** o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario".

Que el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mocejón para el ejercicio 2025, contiene la previsión del otorgamiento de una subvención a favor del Club de Pesca Mocejón por importe de 800,00 euros, con la finalidad de atender los gastos corrientes derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte. No serán subvencionables los premios o trofeos de las competiciones del ejercicio 2025 por haberse estimado las mismas merecedoras de este excepcional tratamiento.

Que de conformidad con lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Mocejón, y el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones y normas concordantes, las partes suscriben el presente **convenio de colaboración** que regula los compromisos de ambas en lo relativo a esta subvención, mediante las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de la subvención nominativa lo constituye la aportación municipal al club deportivo de pesca de Mocejon con el fin de fomentar el deporte en el municipio y colaborar económicamente con dicho club en los gastos que incurra en el ejercicio de dicha actividad y que a continuación se relacionan.

Sólo serán subvencionables los siguientes gastos:

-Gastos federativos

Dichas actividades se desarrollarán de conformidad con la *Memoria de actividad* que se acompaña como Anexo I de este convenio, formando parte integrante del mismo.

Los fondos recibidos por el beneficiario no podrán ser aplicados a finalidad distinta que la de sufragar los gastos que conlleve la realización del objeto de esta subvención.

SEGUNDA.- El importe de la subvención asciende a 800,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 341.48005.

TERCERA.- La presente subvención resulta *compatible* con otras que pudiera obtener el beneficiario para la realización del objeto de esta subvención.

CUARTA.- La actividad deberá realizarse en los plazos marcados por el Plan de trabajos

QUINTA.- La solicitud se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y deberán ir acompañada de la siguiente documentación:

1.- Instancia, firmada por el Presidente del Club Deportivo de Pesca, dirigida a la Sra. Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Mocejón, según Anexo I.

2.- Proyecto detallado de cada una de las actividades para las que solicita subvención, con presupuesto detallado por actividades en la que se indique además:

- Finalidad

- Número de personas a las que se dirige.

- Medios humanos y materiales que van a emplearse. Competiciones y pruebas

- Indicación de cuotas que, en su caso, deban aportar los participantes.

- Importe de la subvención solicitada.

- Número de cuenta corriente de la Asociación o Club Deportivo de Pesca, a la que se haya de efectuar la transferencia.

- Fotocopia compulsada del CIF del Club Deportivo y certificación acreditativa de la composición de su Junta Directiva y del número actual de miembros.

3.- Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa misma actividad (contenida en el Anexo I)

4.- Certificación acreditativa de no ser deudora de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, que podrá ser sustituida por una declaración responsable, con el compromiso de aportar la correspondiente certificación con anterioridad al pago de la subvención (contenida en el Anexo I)

5.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en el presente convenio norma de convocatoria, el instructor requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de cinco días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTA.- La subvención regulada por el presente convenio será compatible con cualquier otro tipo de ayudas, subvenciones, ingresos o análogos, recibidos por el beneficiario, sin que en ningún supuesto el total de las ayudas e ingresos obtenidos por el club supere el gasto justificado.

SEPTIMA.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención se documentará a través de la rendición de cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en el plazo máximo de un mes desde el fin de la temporada, en el supuesto de que la justificación sea de la totalidad. Tanto la justificación total como las parciales tendrán que formalizarse según anexo II.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación:

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas y que, a su vez, contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Si no se justifica debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá la subvención concedida en el porcentaje de los justificantes no presentados o no aceptados, siempre que se considere que se ha alcanzado la finalidad y objetivos para los que se concedió la subvención

OCTAVA.- El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas, así como a requerir a la Asociación beneficiaria en los términos que precise.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas, la desviación de la subvención para actividades no contempladas en la concesión, el incumplimiento de la obligación de justificación, la duplicidad de subvenciones para un mismo programa, siempre que no sean complementarias, así como el falseamiento y ocultación de los datos exigidos en la convocatoria constituirán causa determinante para la revocación de la subvención concedida, con la consiguiente devolución de los créditos obtenidos.

NOVENA.- Las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse se someterán a los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se formaliza el presente convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Ayuntamiento de
Mocejón

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL CLUB DEPORTIVO DE PESCA DE MOCEJON DURANTE EL AÑO 2025.

D/Dª_____ con NIF _____en calidad de _____ de la Asociación o Club _____

Con domicilio en la calle _____ nº_____ de las de Mocejón (Toledo) y Teléfono _____

CIF nº_____

E-mail _____

EXPONE

PRIMERO.- Que, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mocejón para la financiación de los gastos de las actividades del Club Deportivo de Pesca Mocejón durante el año 2025**,** solicita que el Club al que representa sea beneficiario de la subvención, considerando que cumple con los requisitos exigidos en el Convenio, adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

1.- Proyecto de actividades para las que solicita subvención y presupuesto.
2.- Fotocopia compulsada del CIF de la Asociación o Club Deportivo y certificación acreditativa de la composición de su Junta Directiva y del número actual de miembros.

SEGUNDO.- Que la Asociación o Club Deportivo Mocejón ha solicitado y/o percibido de otras instituciones públicas o privadas durante el presente ejercicio la siguiente relación subvenciones para esta misma actividad:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE

TERCERO.- Que la Asociación o Club Deportivo de Pesca en Mocejón se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Municipal y con la Seguridad Social, comprometiéndose a aportar, en su caso, las correspondientes certificaciones con anterioridad al pago de la subvención.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

En representación de la Entidad solicitante, hago constar que la entidad a la que represento cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, así como que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Mocejón, la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

☐ Autorizo al Ayuntamiento de Mocejón para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente de dichas obligaciones tributarias.

☐ Declaro no tener pendiente de justificar alguna subvención o ayuda económica del Ayuntamiento de Mocejón, fuera de los plazos en cada caso establecidos.

CUARTO.- Que el número de cuenta del que resulta titular el Club Deportivo Mocejón al que se ha de efectuar la transferencia de subvención concedida es el siguiente:

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO

SOLICITA

Que se le conceda la subvención para la realización de las actividades que se relacionan.

En Mocejón, a_____ de_____ de 2025

Ayuntamiento de
Mocejón

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCION CONCEDIDA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL CLUB DE PESCA DE MOCEJON DURANTE EL AÑO 2025.

Nombre de la Entidad perceptora: **CLUB PESCA MOCEJON**
Cantidad concedida: **800,00 €**
Cantidad justificada:

1.- MEMORIA ACTUACION

Se adjunta a la presente.

2.- MEMORIA ECONOMICA

a).- Relación de facturas:

Número	Acreedores	Concepto	Nº del documento	Fecha de emisión	Fecha de pago	Importe
T O T A L						

Adjuntándose a la presente fotocopias compulsadas de las facturas relacionadas.

Desviaciones producidas, en su caso, respecto al presupuesto presentado para la obtención de la subvención:
Gastos previstos en el proyecto presentado: _____euros
Gastos efectivamente realizados: _____ euros
Observaciones:

b) Fotocopia compulsada de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil y fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del pago
Se adjuntan a la presente.

c) Relación de ingresos y/o subvenciones que hayan financiado conjuntamente la actividad subvencionada indicando importe y procedencia.

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE

En Mocejón, a_____de_____de 2025

(Firma y Sello)

Ayuntamiento de Mocejón

CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON

REUNIDOS

De una parte, Dª MARÍA CONCEPCIÓN CEDILLO TARDÍO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Mocejón, actuando en nombre y representación del mismo, asistido por la Sra. Secretaria municipal, Dª ANA SARA SERRANO SÁEZ.

De otra, D. GREGORIA YEPES GARCÍA, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO PESCA, en adelante beneficiario, mayor de edad, con domicilio en calle Ortega y Gasset, 25 de Mocejón.

Ambas partes se reconocen suficiente capacidad para actuar y en su virtud

MANIFIESTAN

Que el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, prevé como supuesto de concesión directa de subvenciones el de las previstas nominativamente en los presupuestos municipales, de conformidad con lo establecido en los convenios y en la normativa reguladora de las mismas: "Se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente **convenio de colaboración** o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario".

Que el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mocejón para el ejercicio 2025, contiene la previsión del otorgamiento de una subvención a favor del Club de Pesca Mocejón por importe de 800,00 euros, con la finalidad de atender los gastos corrientes derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte. No serán subvencionables los premios o trofeos de las competiciones del ejercicio 2025 por haberse estimado las mismas merecedoras de este excepcional tratamiento.

Que de conformidad con lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Mocejón, y el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones y normas concordantes, las partes suscriben el presente **convenio de colaboración** que regula los compromisos de ambas en lo relativo a esta subvención, mediante las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de la subvención nominativa lo constituye la aportación municipal al club deportivo de pesca de Mocejon con el fin de fomentar el deporte en el municipio y colaborar económicamente con dicho club en los gastos que incurra en el ejercicio de dicha actividad y que a continuación se relacionan.

Sólo serán subvencionables los siguientes gastos:

-Gastos federativos

Dichas actividades se desarrollarán de conformidad con la *Memoria de actividad* que se acompaña como Anexo I de este convenio, formando parte integrante del mismo.

Los fondos recibidos por el beneficiario no podrán ser aplicados a finalidad distinta que la de sufragar los gastos que conlleve la realización del objeto de esta subvención.

SEGUNDA.- El importe de la subvención asciende a 800,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 341.48005.

TERCERA.- La presente subvención resulta *compatible* con otras que pudiera obtener el beneficiario para la realización del objeto de esta subvención.

CUARTA.- La actividad deberá realizarse en los plazos marcados por el Plan de trabajos

QUINTA.- La solicitud se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y deberán ir acompañada de la siguiente documentación:

1.- Instancia, firmada por el Presidente del Club Deportivo de Pesca, dirigida a la Sra. Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Mocejón, según Anexo I.

2.- Proyecto detallado de cada una de las actividades para las que solicita subvención, con presupuesto detallado por actividades en la que se indique además:

- Finalidad

- Número de personas a las que se dirige.

- Medios humanos y materiales que van a emplearse. Competiciones y pruebas

- Indicación de cuotas que, en su caso, deban aportar los participantes.

- Importe de la subvención solicitada.

- Número de cuenta corriente de la Asociación o Club Deportivo de Pesca, a la que se haya de efectuar la transferencia.

- Fotocopia compulsada del CIF del Club Deportivo y certificación acreditativa de la composición de su Junta Directiva y del número actual de miembros.

3.- Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa misma actividad (contenida en el Anexo I)

4.- Certificación acreditativa de no ser deudora de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, que podrá ser sustituida por una declaración responsable, con el compromiso de aportar la correspondiente certificación con anterioridad al pago de la subvención (contenida en el Anexo I)

5.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en el presente convenio norma de convocatoria, el instructor requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de cinco días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTA.- La subvención regulada por el presente convenio será compatible con cualquier otro tipo de ayudas, subvenciones, ingresos o análogos, recibidos por el beneficiario, sin que en ningún supuesto el total de las ayudas e ingresos obtenidos por el club supere el gasto justificado.

SEPTIMA.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención se documentará a través de la rendición de cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en el plazo máximo de un mes desde el fin de la temporada, en el supuesto de que la justificación sea de la totalidad. Tanto la justificación total como las parciales tendrán que formalizarse según anexo II.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación:

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas y que, a su vez, contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Si no se justifica debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá la subvención concedida en el porcentaje de los justificantes no presentados o no aceptados, siempre que se considere que se ha alcanzado la finalidad y objetivos para los que se concedió la subvención

OCTAVA.- El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas, así como a requerir a la Asociación beneficiaria en los términos que precise.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas, la desviación de la subvención para actividades no contempladas en la concesión, el incumplimiento de la obligación de justificación, la duplicidad de subvenciones para un mismo programa, siempre que no sean complementarias, así como el falseamiento y ocultación de los datos exigidos en la convocatoria constituirán causa determinante para la revocación de la subvención concedida, con la consiguiente devolución de los créditos obtenidos.

NOVENA.- Las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse se someterán a los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se formaliza el presente convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Ayuntamiento de
Mocejón

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL CLUB DEPORTIVO DE PESCA DE MOCEJON DURANTE EL AÑO 2025.

D/Dª_____ con NIF _____en calidad de _____ de la Asociación o Club _____

Con domicilio en la calle _____ nº_____ de las de Mocejón (Toledo) y Teléfono _____

CIF nº_____

E-mail _____

EXPONE

PRIMERO.- Que, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mocejón para la financiación de los gastos de las actividades del Club Deportivo de Pesca Mocejón durante el año 2025**,** solicita que el Club al que representa sea beneficiario de la subvención, considerando que cumple con los requisitos exigidos en el Convenio, adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

1.- Proyecto de actividades para las que solicita subvención y presupuesto.
2.- Fotocopia compulsada del CIF de la Asociación o Club Deportivo y certificación acreditativa de la composición de su Junta Directiva y del número actual de miembros.

SEGUNDO.- Que la Asociación o Club Deportivo Mocejón ha solicitado y/o percibido de otras instituciones públicas o privadas durante el presente ejercicio la siguiente relación subvenciones para esta misma actividad:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE

TERCERO.- Que la Asociación o Club Deportivo de Pesca en Mocejón se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Municipal y con la Seguridad Social, comprometiéndose a aportar, en su caso, las correspondientes certificaciones con anterioridad al pago de la subvención.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

En representación de la Entidad solicitante, hago constar que la entidad a la que represento cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, así como que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Mocejón, la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

☐ Autorizo al Ayuntamiento de Mocejón para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente de dichas obligaciones tributarias.

☐ Declaro no tener pendiente de justificar alguna subvención o ayuda económica del Ayuntamiento de Mocejón, fuera de los plazos en cada caso establecidos.

CUARTO.- Que el número de cuenta del que resulta titular el Club Deportivo Mocejón al que se ha de efectuar la transferencia de subvención concedida es el siguiente:

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO

SOLICITA

Que se le conceda la subvención para la realización de las actividades que se relacionan.

En Mocejón, a_____ de_____ de 2025

Ayuntamiento de
Mocejón

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCION CONCEDIDA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL CLUB DE PESCA DE MOCEJON DURANTE EL AÑO 2025.

Nombre de la Entidad perceptora: **CLUB PESCA MOCEJON**
Cantidad concedida: **800,00 €**
Cantidad justificada:

1.- MEMORIA ACTUACION

Se adjunta a la presente.

2.- MEMORIA ECONOMICA

a).- Relación de facturas:

Número	Acreedores	Concepto	Nº del documento	Fecha de emisión	Fecha de pago	Importe
T O T A L						

Adjuntándose a la presente fotocopias compulsadas de las facturas relacionadas.

Desviaciones producidas, en su caso, respecto al presupuesto presentado para la obtención de la subvención:
Gastos previstos en el proyecto presentado: _____euros
Gastos efectivamente realizados: _____ euros
Observaciones:

b) Fotocopia compulsada de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil y fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del pago
Se adjuntan a la presente.

c) Relación de ingresos y/o subvenciones que hayan financiado conjuntamente la actividad subvencionada indicando importe y procedencia.

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE

En Mocejón, a_____de_____de 2025

(Firma y Sello)